

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-04-2022. A despacho el presente proceso, le informo señor Juez que el apoderado de la parte demandante llevó a cabo la notificación por aviso de los demandados, pero la de CAMILO ESTEBAN OROZCO no pudo llevarse a cabo por cambio de dirección y una vez revisado el ADRES se tiene que está afiliado a la NUEVA EPS.

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	75060204
NOMBRES	CAMILO ESTEBAN
APELLIDOS	OROZCO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	SALAMINA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	03/07/2015	31/12/2999	COTIZANTE



CLEMENCIA YEPES BERNAL

Secretaria - 6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 686
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00493-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: "CESCA" COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
NIT 890.803.236 -7
Demandado: CAMILO ESTEBAN OROZCO C.C 75.060.204
LUZ MARINA OROZCO VALENCIA C.C 25.107.976

Vista la constancia secretarial, se dispone:

1-Oficiar a la NUEVA EPS, de esta ciudad, a fin de que nos informen el correo electrónico y dirección física del demandado CAMILO ESTEBAN OROZCO C.C 75.060.204.

2-Poner en conocimiento las respuestas allegadas por las entidades financieras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-04-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab918aa2a122528fbd7e12143c1d45936214ef6ba338120d646e31542814b0e4**

Documento generado en 06/04/2022 11:42:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**